



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 OCT 1995

Expte. Nº 2.522/95

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución CS-  
 Nº 136/95 del Consejo Superior, de fecha 28 de Agosto de 1995;  
 y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece el Cronograma Electoral para la renovación de representantes, titulares y suplentes, por los Claustros de Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior, los Consejos Directivos de las Facultades y los Consejo Asesores de las Sedes regionales; como así también elegir un (1) representante suplentes por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, ante el Consejo Superior;

Que atento a lo establecido en el artículo 19, último párrafo, del Reglamento Electoral aprobado por resolución Nº 604-88 y modificatorias, se debe conformar una Comisión Coordinadora que asistirá a las Juntas Electorales designadas por los Consejo Directivos de cada Facultad,

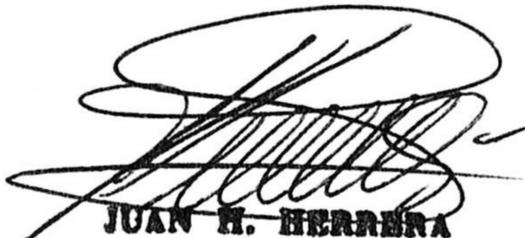
POR ELLO:

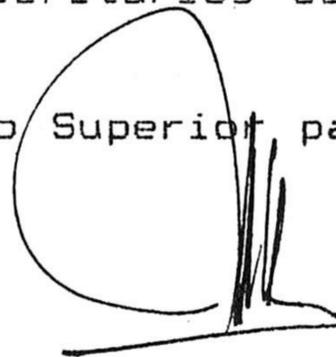
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Conformar la Comisión Coordinadora prevista en el Artículo 19, último párrafo, del Reglamento Electoral aprobado por resolución Nº 604-88 y modificatorias, la que estará integrada por el Sr. Rector y los Sres. Secretarios de esta Universidad.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga al Consejo Superior para su correspondiente homologación.



  
**JUAN H. HERRERA**  
 SECRETARIO GENERAL



**Ing. RAUL P. A. BELLOMO**  
 VICE-RECTOR  
 A/C. RECTORADO

**RESOLUCION - R - Nº 414 - 95**